

SUBDIRECCION DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO.

ESTRATEGIA / ÁREA: ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE / DEPORTES

NUMERO DE CONTRATO 6700048228 de 2026

CONTRATISTA: JUAN CARLOS MONTOYA URIBE

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) TECNÓLOGO 2, DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN

PLAZO: DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 09 DE JUNIO DE 2026

FECHA DE INICIO: 30/01/2026

VALOR DEL CONTRATO: \$ 19.197.024

VALOR HONORARIOS MENSUALES: \$ 4.362.960

REPORTE DE ACTIVIDADES

En cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato se desarrollaron las siguientes actividades durante el período:

Obligación 1: Realicé la planeación de las sesiones de clases a los grupos: **Grupo 1:** 2026,03079 de 2:00 pm a 3:30 pm martes y jueves, en la comuna 11 U.D Atanasio Girardot, **Grupo 2:** 2026,03080 de 5:30 pm a 7:00 pm mates y jueves, en la comuna 11 U.D Atanasio Girardot, **Grupo 3:** 2026,03081 de 7:00 pm a 8:30 pm mates y jueves, en la comuna 11 U.D Atanasio Girardot, **Grupo 4:** 2026,03082 de 2:30 pm a 4:00 pm miércoles y viernes, en la comuna 11 U.D Atanasio Girardot, **Grupo 5:** 2026,03083 de 2:30 pm a 4:00 pm miércoles y viernes, en la comuna 11 U.D Atanasio Girardot - Uva, **Grupo 6:** 2026,03085 9:00 am a 10:30 am martes y jueves, en la comuna 11 U.D Atanasio Girardot **Grupo 7:** 7:00 am a 8:30 am martes y jueves, en la comuna 13- Uva Huellas de vida., **Grupo 8:** de 6:00 pm a 7:30 pm miércoles y viernes, en la comuna 13- Uva Huellas de vida

basándome en La guía metodológica para el mes de marzo, en los tiempos establecidos, de acuerdo con el Plan Metodológico de gimnasia rítmica y las orientaciones técnicas y administrativas definidas por la Entidad, portándolo durante su desarrollo.

AFD
209

Obligación 2: Se realizó el registro de inscripción de nuevos usuarios a la oferta y se llevó el control de asistencia semanalmente de la misma. Lo anterior en el Sistema de Información Misional y bajo los términos de confidencialidad pertinentes.

Obligación 3: laboré los informes correspondientes a la prestación del servicio, incluyendo el informe de supervisión requerido para la acreditación del mes de marzo, así como la cuenta de cobro, planeador de clases, link mensual de formadores y los soportes de seguridad social. Además, realicé la carga del informe del mes de anterior en la plataforma SECOP II, cumpliendo con los formatos y plazos establecidos por la Institución.

Obligación 4, 5 y 6: Se estuvo atento a cumplir con la obligación.

Obligación 7: Fomenté el uso responsable de la implementación deportiva, recreativa y de actividad física, garantizando que se destinara exclusivamente a los fines institucionales. Asimismo, promoví el cuidado y la adecuada conservación de los espacios utilizados para el desarrollo de la oferta programática en las comunas 11 y 13.

Obligación 8: Realicé la convocatoria por medio de habladores, redes sociales y llamadas telefónicas para integrar los grupos de las ofertas de gimnasia rítmica de iniciación deportiva.

Obligación 9: Dirigir las sesiones, clases, talleres, encuentros educativos o asesorías, para los grupos:

Grupo 1: Iniciación 2026-03079 en la comuna 11 U.D Atanasio Girardot

Grupo 2: Iniciación 2026-03080 en la comuna 11 U.D Atanasio Girardot

Grupo 3: Iniciación 2026-03081 en la comuna 11 U.D Atanasio Girardot

Grupo 4: Iniciación 2026-03082 en la comuna 11 U.D Atanasio Girardot

Grupo 5: Iniciación 2026-03083 en la comuna 11 U.D Atanasio Girardot

Grupo 6: Iniciación 2026-03084 en la comuna 13- Uva Huellas de vida

Grupo 7: Iniciación 2026-03085 en la comuna 11- U.D Atanasio Girardot

Grupo 8: Iniciación 2026-03086 en la comuna 13- Uva Huellas de vida

Durante el presente mes se realizó el inicio de clases, comenzando con una preparación física moderada adaptada al nivel general del grupo.

Se trabajaron los elementos fundamentales de la gimnasia rítmica, incorporando a niñas que se integran por primera vez a la disciplina. Con ellas se inició la enseñanza de las posiciones básicas de ballet, esenciales para lograr una postura correcta, alineación adecuada y técnica corporal sólida.

De manera paralela, se llevaron a cabo ejercicios pre acrobáticos enfocados en desarrollar el control del cuerpo, el equilibrio y la coordinación. También se realizaron actividades atléticas y de fortalecimiento de las capacidades motrices básicas, incluyendo coordinación, equilibrio, flexibilidad, velocidad y fuerza.

En cuanto al trabajo con implementos, se introdujo la manipulación inicial de los aparatos propios de la gimnasia rítmica, específicamente balón y cuerda, haciendo énfasis en la familiarización, el control y la coordinación con cada elemento.

siguiendo los lineamientos institucionales y los criterios establecidos por la Estrategia del Inder, en concordancia con la oferta programática vigente.

Obligación 10 y 11: Se estuvo dispuesto a realizar la actividad

Obligación 12: Se asistió al encuentro con la subdirectora de fomento Deportivo y Recreativo en el parque biblioteca de Belén el día 2 de marzo a las 11:30 am.

Obligación 13; Se asistió a la cátedra de Iniciación Deportiva, "habilidades básicas, atléticas y coordinativas "en la uva sin fronteras el día lunes 9 de marzo a las 8:00 am

Obligación 14: Se adjunta evidencia del desarrollo de la actividad generada desde la institución como sensibilización del sistema integrado de gestión

Obligación 15: Orienté permanentemente a los usuarios en las sesiones de clase sobre la puesta en marcha de los diferentes módulos sociales (**seguridad**) y sus componentes en este caso "**convivencia**"

Promoví un ambiente de respeto mutuo, cooperación y armonía entre los miembros del grupo, fomentando la comunicación efectiva, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

Obligación 16: Cumplí En el desarrollo del objeto contractual y en de sus obligaciones, absteniéndome del manejo de dineros y/o el desarrollo de actividades lucrativas con los usuarios.

Obligación 17: Se estuvo atento a cumplir la obligación.

Obligación 18: Se orienta constantemente a la comunidad sobre los canales establecidos por la entidad para expresar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.

Obligación 19 y 20: Se estuvo atento a cumplir la obligación.

Obligación 21: Acepte el compromiso de confidencialidad y la no divulgación de la información adoptada por la institución de la política de privacidad.

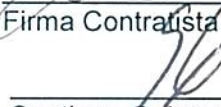
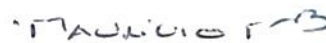
Obligación 22: Como contratista me comprometo a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, elementos y/o materiales que me fueron puestos a disposición para la prestación del servicio realizado, por lo que los mismos quedarán a mi cargo y responderé por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

PERIODO EJECUTADO: Del 1 al 31 de marzo de 2026

Después de revisar el informe de las actividades realizadas en cumplimiento del objeto del contrato de la referencia, se considera aceptar y certificar las actividades desarrolladas por el contratista en el presente periodo, las cuales se describen en el Reporte de Actividades. Igualmente, se certifica que el contratista ha realizado el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Se autoriza el pago por valor: **Cuatro millones trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta pesos M.L. (\$4.362.960)** soportado en la cuenta de cobro No. 03, anexa a este documento al igual que el soporte de aportes al sistema de seguridad social respectivo.

Para constancia se firma en Medellín, a los 31 días del mes de marzo del año 2026


Firma Contralista
Santiago Quintero Angulo
Supervisor (a)
Vo.Bo. Apoyo técnico supervisor

CUENTA DE COBRO No 03 de 2026

Ciudad y fecha: Medellín, 31 de marzo de 2026

EL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE MEDELLIN
INDER MEDELLIN
NIT 800.194.096-0

DEBE A

JUAN CARLOS MONTOYA URIBE
C.C. 71.526.393

LA SUMA DE Cuatro millones trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta pesos
M.L. (\$4.362.960)

(No responsable de IVA-ingresos provenientes a rentas de trabajo)

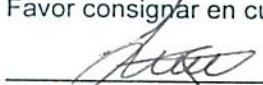
POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR (A) TECNÓLOGO 2, DEL PROYECTO ESCUELAS POPULARES DEL DEPORTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DEL INDER MEDELLÍN, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo de 2026, de acuerdo al contrato No. 6700048228 de 2026.

De conformidad con la referencia y solo para fines tributarios, manifiesto bajo la gravedad del juramento, lo siguiente:

CONCEPTO	SI	NO
Soy persona natural, residente en Colombia	X	
Obligatoriedad de facturación electrónica		X
Tengo dos (2) o más empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
Tengo menos de dos (2) empleados o contratistas, vinculados con esta actividad.		X
De ser afirmativa la respuesta anterior, lo contraté o vinculé por un periodo inferior a noventa (90) días.		
Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios	X	
¿Se tomaran costos y deducciones asociados a dichas rentas al final de año para restarlos a los ingresos?		X

Con los ingresos provenientes del contrato mencionado en la parte superior cumpla con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social.

Favor consignar en cuenta de ahorros No. 66516161231 de la entidad bancaria: Bancolombia


JUAN CARLOS MONTOYA URIBE

C.C. 71.526.393

Dirección: Carrera 66 numero 41 c sur 11 interior 201

Cel./tel.: 3015449979

Email: juan.montoya@inder.gov.com



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLANILLA	
TIPO IDENTIFICACIÓN: CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 11152030	NÚMERO PLANILLA: 6010186013	TIPO DE PLANILLA: 2028
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: JUAN CARLOS MONTAÑESE	ANTIOQUIA	MES: 2028	MES: 2028
CÓDIGO MUNICIPIO: 054	DEPARTAMENTO: MEDELLÍN	PERÍODO COTIZACIÓN SALDO: 20280304	PERÍODO COTIZACIÓN SALDO: 20280304
TIPO APORTANTE: 02	ACTIVIDAD ECONOMICA: 02	FECHA PAGO: 20280304	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 11209200
FORMA DE PRESENTACIÓN: UNICO	ACTIVIDAD ECONOMICA: 02		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SEHA E ICSP (REFORMA TRIBUTARIA):			

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	202001 - PROTECCIÓN	CÓDIGO	202001 - PROTECCIÓN
01	1120.200	01	1120.200
TOTAL:	1120.200	TOTAL:	1120.200

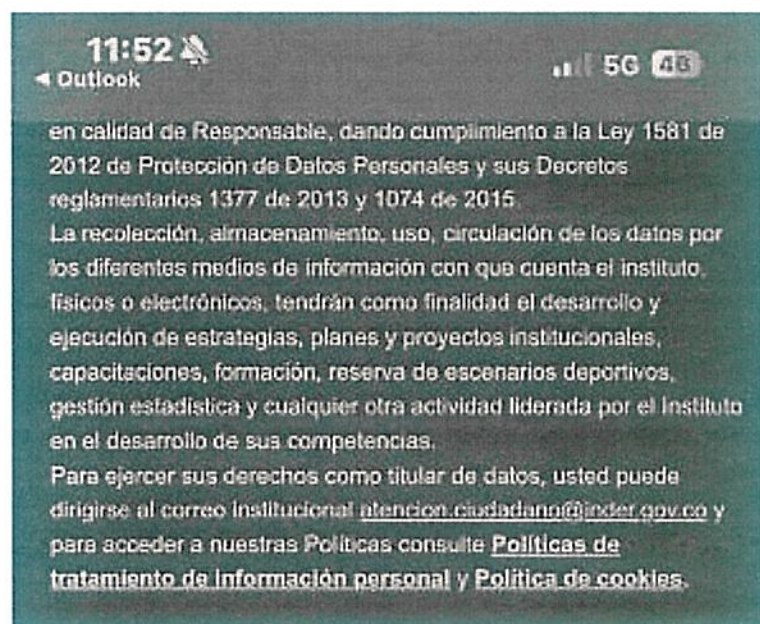
TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	202001 - PROTECCIÓN	CÓDIGO	202001 - PROTECCIÓN
01	1120.200	01	1120.200
TOTAL:	1120.200	TOTAL:	1120.200

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	202001 - PROTECCIÓN	CÓDIGO	202001 - PROTECCIÓN
01	1120.200	01	1120.200
TOTAL:	1120.200	TOTAL:	1120.200

TOTAL APORTES A PENSION		TOTAL APORTES A SALUD	
CÓDIGO	202001 - PROTECCIÓN	CÓDIGO	202001 - PROTECCIÓN
01	1120.200	01	1120.200
TOTAL:	1120.200	TOTAL:	1120.200

TOTAL PAGADO: \$ 541.800

Planilla pagada



Puntos: 11/11

Datos Personales

1. Nombre Completo *

Juan Carlos Montoya Unbe

2. Número de cédula *

71526393

© 2023 INDER. Todos los derechos reservados. | [Política de Privacidad](#)

